



**PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA
DE
PUENTE GENIL**

NORMAS URBANISTICAS

**Modificación puntual PGOU relativas a la
reordenación del Sistema General Espacios
Libres Parque de los Pinos**

Documento aprobado: PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de hoy:

22 OCT. 2001



El Secretario General

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1.

Son de plena aplicación las vigentes Normas Urbanísticas del PGOU.

En particular las del Título II, capítulo 6 "Sistema de equipamientos comunitarios", y Título IV, capítulo 2 "Ordenanza en zona de Casco Histórico".

En concreto sobre la zona de actuación a los efectos de índice de edificabilidad y ocupación de parcela, será de aplicación lo dispuesto para centros socio-culturales por el art. 41 del PGOU.

Puente Genil, Septiembre de 2.001

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,



Eduardo Tomás Espejo García.

Documento aprobado DEFINITIVAMENTE por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de hoy:

- 2 SET. 2003



El Secretario General